

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 06 JUL. 2020

RAD: 1100140030462017-00044-00.

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 293 del C.G.P. y que la solicitud elevada por el memorialista se ajusta a derecho este despacho ordena el emplazamiento del demandado CARLOS RAFAEL MONTAÑEZ URIBE

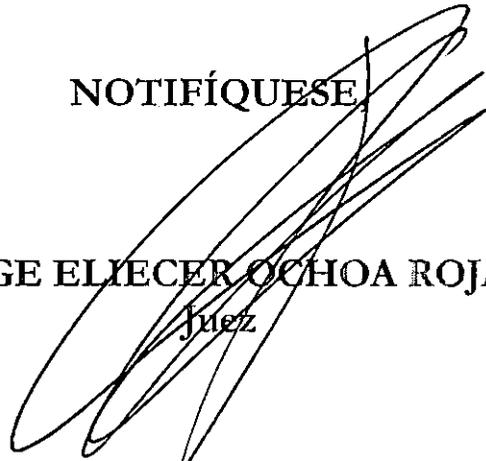
Por el interesado, efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tener en cuenta los medios de comunicación de amplia circulación tanto escrita, de emisión o transmisión como los que a continuación se relacionan:

- El Tiempo, El Espectador, El espacio, El Nuevo siglo.
- RCN Radio y Tv, Caracol Radio y TV, Todelar.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez



KPD

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL

Notificación por Estado

070
07/JUL. 2020


Secretario